**Instituto RIA insumo para la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos sobre política de drogas y derechos humanos**

Instituto RIA, A.C. es una organización mexicana, con estatus consultivo del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que hace investigación e incidencia en políticas públicas dentro de un marco de desarrollo, derechos humanos, justicia social y construcción de paz. Diseñamos propuestas para las mejoras legislativas del país, basadas en evidencia científica de alto nivel, producimos y difundimos material para promover la reducción de riesgos y daños, así como la gestión del placer en torno al uso de sustancias psicoactivas, convocamos y gestionamos espacios y conocimiento que alimentan y dinamizan la conversación acerca de los derechos de personas usuarias. Soñamos con la justicia social en un mundo más equitativo e incluyente que respete los derechos humanos de todas las personas. Asimismo, participamos en la construcción de paz creando propuestas para la mejora de políticas públicas, sobre todo en la regulación legal de las plantas y sustancias psicoactivas.

La garantía de los derechos humanos debe estar en el centro de las políticas públicas y damos la bienvenida al llamado para insumos desde la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para entender mejor los impactos y proponer recomendaciones claves.

La política punitiva en México ha generado una serie de consecuencias devastadoras para individuos y comunidades que de manera directa o indirecta, forman parte del mercado ilegal de producción, distribución o comercialización de sustancias ilegalizadas y que viven con persecución, criminalización, o abuso por parte de las autoridades y grupos no estatales. Desde 2006 con la militarización de la seguridad pública que ha continuado durante tres sexenios, varias instituciones oficiales como la Marina, el Ejército, la Secretaría de Defensa Nacional o la Guardía Nacional, han sido señaladas de ejercer acciones de represión y abuso de poder hacia quienes son señalados por un delito relacionado con drogas.[[1]](#footnote-1)

**Criminalización cotidiana**

Desde 2009 cuando se hicieron reformas a la Ley General de Salud para crear una tabla de aprovisionamiento, las fuerzas públicas estatales han tenido la competencia de aplicar la criminalización de personas que portan arriba de los umbrales permitidos. Es importante recalcar que las cantidades en la tabla son muy bajas y no reflejan la realidad del mercado ilegal o patrones de consumo. Sobre la portación de cannabis, cualquier cantidad arriba de los 5 gramos es considerada narcomenudeo, y para cocaína es cualquier cantidad arriba del medio gramo. **En la mayoría de los casos, los delitos de narcomenudeo son sencillamente posesión simple arriba de los umbrales**. Además, sabemos que la mayoría de personas detenidas por las autoridades son extorsionadas, amenazadas o sufren violencia por parte de las autoridades. Según datos de la sociedad civil, 80% de las personas que respondieron una encuesta sobre detenciones arbitrarias sufrieron violencia a manos del estado.[[2]](#footnote-2) Lo más común entre personas que son detenidas tener que pagar una extorsión (mordida) a las autoridades para poder salir libre y no tener que enfrentar un proceso penal o de detención.[[3]](#footnote-3) Sin embargo, las personas que no tienen los recursos económicos para pagar la extorsión son expuestas a malos tratos, abuso y finalmente criminalización. Se aplica la ley de una forma discrecional y discriminatoria.

En los años después de las reformas de narcomenudeo, los datos demuestran un aumento en la cantidad de procesos penales estatales de delitos contra la salud con 16,680 sancionados en prisiones estatales en 2011 y subiendo a 30,614 en 2015 que es un aumento de 83% en 4 años.[[4]](#footnote-4) En 2018, hubo 31,338 delitos relacionados con drogas y 84.7% fueron por narcomenudeo.[[5]](#footnote-5) En 2020, de los delitos relacionados con drogas cometidos por la población en los centros penitenciarios, 61.1% fue por narcomenudeo y 38.9% por delitos contra la salud. El principal delito fue de posesión simple, seguido por posesión con fines de comercio.

En 2021 a nivel estatal, hubo 34,396 delitos contra la salud a nivel estatal, con 9,120 de ellos por posesión simple (sin ánimo de venta o comercialización). El estado de Baja California Norte presentó el mayor número de casos con 3,262.[[6]](#footnote-6)

De acuerdo con datos oficiales, entre 2010 y 2020, el porcentaje de delitos relacionados con drogas de quienes ingresaron a centros penitenciarios aumentó de 12.3% a 19.6% que incluye por posesión, suministro, comercio, producción, transporte o tráfico. Para 2020, la mayoría de los delitos relacionados con drogas fueron por narcomenudeo con 61.1%, que suele ser

posesión simple arriba de la tabla y 38.9% por delitos contra la salud. En el norte de México, cerca del 30% de las personas privadas de la libertad están por delitos de drogas.[[7]](#footnote-7)

**Violaciones de DDHH**

La política de drogas actual ha posibilitado que se violenten los derechos de personas señaladas por tener algún vínculo o relación dentro de los mercados ilegales de sustancias psicoactivas. Un análisis de 268 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en contra del Ejército, la Marina y la Policía Federal entre 2006 y 2019, encontró un total de 301 casos y 1,712 víctimas de violaciones graves a los derechos humanos incluyendo tortura, desaparición y ejecuciones extrajudiciales.[[8]](#footnote-8) Además, la impunidad se mantiene cerca al 98%. Esto significa que hay responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria por parte de los autores de violaciones a los derechos humanos. La CNDH ha reconocido que la tortura se comete principalmente en los delitos relacionados con la actual política de drogas y el contexto del narcotráfico, especialmente en el momento de la detención.[[9]](#footnote-9)

**Mujeres y personas jóvenes**

La violencia ejercida hacia las mujeres dentro del sistema de procuración de justicia mexicano ha sido evidente y tiende a la alza, con problemáticas como la discriminación e invisibilización, así como el abuso y violación sexual. La criminalización de mujeres por delitos de drogas ha aumentado en los últimos años con 13% de las mujeres privadas de su libertad en 2010 y subiendo a 26.0 %, en 2020.[[10]](#footnote-10)

Según datos de 2016, los hombres viven mayor violencia durante su arresto (sin importar la autoridad), con una excepción importante que es la violencia sexual. De las mujeres que fueron arrestadas por elementos de la Marina, el 40.9% reporta haber sido víctima de violación (en contraste con el 5% de los hombres). De las mujeres que fueron arrestadas por el Ejército, el 20.9% reporta haber sido víctima de violación (en contraste con el 5% de los hombres).[[11]](#footnote-11)

De 2016-2018, la cifra de mujeres presas por delitos contra la salud aumentó un 103% en el fuero común, y 91.4% de las mujeres privadas de la libertad no habían sido juzgadas previamente por un delito, mientras el 86.7% de las mujeres privadas de la libertad tienen al menos un hijo. Además, el 76.3% de ellas sufrieron algún tipo de violencia por parte de la policía u otra autoridad al momento del arresto.[[12]](#footnote-12)

Las personas jóvenes también están siendo criminalizadas. Según datos oficiales, 80% de los adolescentes imputados por delitos de drogas en 2018 fue por posesión de cannabis y 94% de ellos por posesión de entre 5 y 100 gramos de la planta.[[13]](#footnote-13)

Detener, arrestar y encarcelar a mujeres y jóvenes por delitos menores de drogas afecta a toda su familia y comunidad. El estado tiene un deber en ofrecer mayores oportunidades de empleo y de educación, además de una descriminalización efectiva, para evitar la necesidad económica de recurrir a estas actividades.

**Reparación del daño**

La reforma de las políticas de drogas debe incluir una perspectiva de justicia transicional y social, abogando por un sistema que busca la verdad, la justicia, la memoria, la no repetición y la reparación del daño. Por eso hemos identificado mecanismos que pueden ayudar a revertir las consecuencias de la política actual. Esto incluye una descriminalización efectiva de las actividades relacionadas con el mercado de drogas y la eliminación de la posesión simple como delito. Como segundo paso, vemos los alcances que está teniendo la regulación legal (principalmente de cannabis) en otras jurisdicciones cuando tienen una perspectiva de justicia social. Esto puede incluir cuotas de licencias para comunidades afectadas por la prohibición (que sus cultivos han sido erradicados con la prohibición, por ejemplo), exclusividad de licencias para personas que han sido criminalizadas (como pueden ser las licencias de entrega a domicilio) y la preferencia de licencias de comercialización a organizaciones sin fines de lucro. También es importante restringir la integración vertical para reducir la captura corporativa. Esto permite la distribución de recursos de una forma más equitativa y hacia comunidades impactadas negativamente por la prohibición. La excarcelación y eliminación de antecedentes penales automáticamente por parte del estado también es una medida de reparación del daño.

En su informe y revisión, exhortamos al Alto Comisionado hacer una llamado para la descriminalización efectiva y abrir la conversación hacia la regulación legal de las plantas y sustancias psicoactivas con un enfoque de justicia social y reparación y tomando en cuenta los usos ancestrales de las mismas. Las políticas de drogas tienen que ser centradas en las personas, la evidencia, una perspectiva de género y los derechos humanos

1. Erick Bernal ¿Cómo afecta la militarización a las personas usuarias de drogas en México?. Animal Político. En: https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/innovaciones-en-pol%C3%ADticas-de-drogas/como-afecta-la-militarizacion-a-las-personas-usuarias-de-drogas-en-mexico [↑](#footnote-ref-1)
2. Elementa DDHH y ReverdeSer Colectivo. Historias de detención por posesión simple: Violaciones a derechos humanos en contra de la población usuaria de drogas en México. 2021 https://elementaddhh.org/wp-content/uploads/2021/06/informe-resultados-narcomenudeo.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Global Drug Survey 2017. https://www.globaldrugsurvey.com/wp-content/themes/globaldrugsurvey/results/GDS2017\_key-findings-report\_final.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Delitos sancionados y no personas privadas de la libertad en Centros de Readaptación Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ censosgobierno/estatal/cnpje/2015/ [↑](#footnote-ref-4)
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa Núm.282/20inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LUCHAVSDROGAS20.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Datos obtenidos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021 [↑](#footnote-ref-6)
7. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa Núm. 332/22 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\_Drogas22.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, “Entre la brutalidad y la impunidad. Los crímenes atroces cometidos al amparo de la estrategia de seguridad militarizada (2006-2018)”, octubre de 2020. Disponible en: http://www.cmdpdh.org/ publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-brutalidad-y-la-impunidad.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. Ibarra, Frida. La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz. México Unido Contra la Delincuencia. 2021 En https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/BRIEFING-1.pdf [↑](#footnote-ref-9)
10. García, Carina. El ejército en las calles hasta 2028: ¿qué implica la reforma aprobada?. Expansión. 2022. En línea: <https://politica.expansion.mx/congreso/2022/10/05/que-implica-aprobacion-ejercito-calles-mexico> [↑](#footnote-ref-10)
11. Torreblanca, Carolina y Vela, Estefanía¿ Qué podemos esperar de la Guardia Nacional?. Animal Político. 2019. En línea: https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-foco/que-podemos-esperar-de-la-guardia-nacional [↑](#footnote-ref-11)
12. Equis Justicia para las Mujeres. #LiberarlasEsJusticia: Más de 3 mil mujeres están presas en México por delitos menores contra la salud - Animal Político. (2022, 29 diciembre). https://www.animalpolitico.com/sociedad/campana-liberar-mujeres-presas-droga [↑](#footnote-ref-12)
13. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa Núm.282/20inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LUCHAVSDROGAS20.pdf [↑](#footnote-ref-13)